

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00284 - 00

Téngase en cuenta que el apoderado judicial del heredero DANIEL DELGADO SAAVEDRA no se pronunció oportunamente frente al requerimiento efectuado por auto del 9 de diciembre de 2022 ^(pdf 24) por lo que se presume que repudia la herencia de conformidad con el artículo 1290 del Código Civil y el inciso 5° del artículo 492 del Código General del Proceso.

Póngase en conocimiento de los interesados la respuesta de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN ^(pdf 30) quien informó la posibilidad de continuar con el presente trámite judicial.

Señálese las 3:00 pm del 31/08/2023 para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos dentro de esta causa utilizando la plataforma Lifesize conforme los artículos 501 del Código General del Proceso y 34 de la Ley 63 de 1936.

Adviértase a los intervinientes en la audiencia que deberán estar atentos desde las 2:30 pm del mismo día, así como de disponer de un equipo tecnológico con acceso a internet, cámara y micrófono e informar el canal digital, con preferencia por una dirección electrónica, desde la cual se conectarán, así como un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas en la comunicación de conformidad con los artículos 7° de la Ley 2213 de 2022 y 107 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Estado No.30 del 10/07/2023

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6708e6760eb3aabeff9b513b05d7c22c37cf14fb56f64b2427d54429e0afa09a**

Documento generado en 07/07/2023 02:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>